

ACUERDO DE CONCEJO Nº 06 6 -2015-ACSS Santiago de Surco. 1 3 JUL. 2015

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO.

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, el Dictamen Nº 001-2015, de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco: v

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo Nº 96-96-ACSS, del 11.07.1996, se crea la Condecoración "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco;

Que, con Decreto de Alcaldía Nº 07-2000-MSS publicado el 17.12. 2000, se aprobó el Texto Único del Reglamento de la Condecoración "Orden Santiago Apóstol" el mismo que fue modificado por los Decretos de Alcaldía Nros 07-2004 y 17-2007-MSS;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Nº 05-2015-ACSS, se designó a los miembros de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" para el Año 2015;

Que, mediante Carta Nº 1472-2015-SG-MSS del 24.06.2015, la Secretaría General adjunta el Informe Nº 532-2015-SGGTH-GAF-MSS del 24.06.2015 de la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, quien remite las propuestas de candidatos, para la Condecoración de Medalla al Mérito;

Estando al Dictamen Nº 001-2015 de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" y de conformidad con lo dispuesto por Decreto de Alcaldía Nº 007-2000-MSS, modificado por los Decretos de Alcaldía Nros 07-2004 y 17-2007-MSS, el Concejo Municipal luego de evaluar las propuestas y sometida a votación se adoptó por UNANIMIDAD, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

ACUERDO:

Condecorar con la MEDALLA AL MÉRITO de la "ORDEN SANTIAGO APÓSTOL" con ocasión de conmemorarse el Centésimo Nonagésimo Cuarto (194°) Aniversario de nuestra Independencia, a:

JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ ORTIZ

Por su acción distinguida, en cumplimiento de sus labores como Sereno Motorizado de la Subgerencia de Operaciones de Seguridad Ciudadanà, de la Municipalidad de Santiago de Surco.

Mando se registre publique y cumpla.

Municipalidad de Sanilabo de Surec DO CO COOLE

PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO

TRETARIO GENERA

RHGB/PCMR/ram

Municipalidad de Santlago de Surco

ROBERTO GOMEZ BACA